



DECRETO N° 934 /

TEMUCO, 02 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°678 del 18/05/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2940 hasta el 11 Junio 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 12/05/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 12/05/2015 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de recepción de obras menores en la propiedad** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Noviembre 2015
Rol	: 7-2940
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA
Código Actividad	: 523.310
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVENIDA ALEMANIA N°0611
Nombre Del Contribuyente	: KITCHEN CENTER SUR SPA
Rut	: 76.405.834-8
Dirección Particular	: LUIS DURAND N°03360 EL MIRADOR DEL VALLE
Rol Avalúo	: 1377 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ner

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ORD. N° 328

26.06.2015

908958



678

DECRETO N° _____

TEMUCO,

18 MAYO 2015

VISTOS:

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 11 Junio 2015
 Rol : 7-2940
 Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA.
 Código Actividad : 523.310
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : AVENIDA ALEMANIA N°0611
 Nombre Del Contribuyente : KITCHEN CENTER SUR SPA.
 Rut : 76.405.834-8
 Dirección Particular : LUIS DURAND N°03360 EL MIRADOR DEL VALLE
 Fecha De Solicitud : 11.05.2015
 Otorgación N° : 49
 Fecha : 12.05.2015
 Rol Avalúo : 1377-10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 por Orden del Alcalde
 DIRECTORANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 274 15.05.2015

889239